

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1985

Nº 20.305

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 16 de 18 de abril de 1985, por el cual se nombra a los miembros del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón.

Decreto Nº 29 de 25 de abril de 1985, por el cual se nombra al Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº. 16

(de 18 de abril de 1985)

"por el cual se nombra a los miembros del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- De acuerdo a los establecido por la Ley 22 de 23 de Junio de 1977, se nombra a los siguientes ciudadanos como miembros del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón:

PRINCIPAL

SUPLENTE

AHMED WAKED MOHANDAS MAYANI
TOMAS BUTLER AZAEL RIOS
VIRGILIO CASTILLO FRANCISCO
ANDERSON
FLORENTINO ZALAZAR MARIA DEL
CARMEN CALONGE
STANLEY MOTTA CEFERINO PEREZ

ARTICULO 2º.- Se designa como presidente del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva a STANLEY MOTTA.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

REGISTRESE Y CUMPLASE,

dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de abril de 1985.
NICOLAS ARDITO BARLETTA
presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO Nº. 29
(De 25 de abril de 1985)

por el cual se nombra al Director

Ejecutivo del Instituto panameño de Comercio Exterior.-
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a CARLOS JULIO QUIJANO como Director Ejecutivo del Instituto Panameño de Comercio Exterior.-

SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.-
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-

NICOLAS ARDITO BARLETTA
presidente de la República

Arq. JOSE B. CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAS Y VENTAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5495 del 2 de mayo de 1985, el señor Nelvin Ahmed Chettani, Giusti, cédula 8-227-383 vende el establecimiento kiosko don Luigi, ubicado en Avenida Perú Calle 29 Este, al señor Ulpiano Bravo, Cédula 7-21-965.

Nelvin Ahmed Chettani Giusti
8-227-383

(L006378

3º. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, AGATHA RICARDO DE HAYLOCK comunico al público que he comprado el LAVAMATICO DON DANNY No. 2, a la SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA DON DANNY S.A/ situado en la Calle 4 y 5 Avenida Bolívar de esta ciudad de Colón. Esta compra se hizo bajo Escritura No. 916 de 27 de Nov. 1984 Notaría Segunda de Colón, para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio.

L-261183

2º. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Código de Comercio, Artículo 777 hago constar que:

Yo, VICTOR MANUEL NICHOLSON RODRIGUEZ con cédula No. 8-172-446, he vendido el negocio "ABARROTERIA Y BODEGA KARINA" con licencia comercial No. 20 200 tipo B, ubicada en Parque Lefevre, Calle 17 casa 1808, Apto. 1, a la Sra. Gumercinda Barrios Rodriguez, con cédula No. 7-33-546.

L-001122

2º. Publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que Yo, JOSE ASAN YAU MORAN he vendido al señor RAMON EDUARDO DIAZ RUIZ el establecimiento comercial denominado PENSION CENTRAL, ubicado en Ave. Central Santiago de Veraguas y que operaba amparado en la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.16.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Licencia Comercial Tipo B No. 15607
de 13 de abril de 1981.

JOSE ASAN YAU MORAN

L-241879

2o. Publicación

EDICTOS

Conforme a lo que establece el artículo No.777 del Código de Comercio, yo, LUIS ALFONSO DIAZ C., varón panameño, con cédula de identidad personal No. 7-21-187 y con residencia en El Jobo, Avenida 3 de Noviembre, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, hago saber, por este medio que traspaso el establecimiento comercial denominado "COMISIONES DIAZ" ubicado en la Carretera Nacional Vía L. Tablas, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", No. 17554, a mi hijo LUIS ALFONSO DIAZ ROJAS, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-63-324, con residencia en Guararé, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos.

LUIS ALFONSO DIAZ CORDOBA
cédula No. 7-21-187

L-154502

2o. Publicación

AVISO

Panamá, 8 de mayo de 1985
En cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial denominado "MERCADITO CHAME" al Sr. KOON KIT WONG CHU, mediante la Escritura Pública No. 5274 del 26 de abril de 1985.

Atentamente,
MIGUEL ZARZAVILLA D.
Céd. 7-73-740

L-006525

2o. Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO # 116

La suscrita, Juez Primero Municipal, Ramo de lo Penal, del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a RAFAEL ALBERTO CAICEDO CAMPBELL, varón, panameño, trigueño, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-229-2377, nacido en Panamá, el día 3 de marzo de 1960, Billetero, hijo de Eduardo Caicedo y Cynthia Campbell, con residencia en Villa Guadalupe, Multi No. 1203, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutive.

"JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL.- Panamá, junio veintisiete de mil novecientos ochenta y cuatro

VISTOS:

Por todo lo expuesto, la que suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a RAFAEL ALBERTO CAICEDO CAMPBELL, varón, panameño de 24 años de edad, billetero, residente en Villa Guadalupe, Multifamiliar No. 1 Apto. # 203, hijo de Eduardo Caicedo y Cynthia Campbell, por infractores de las normas contempladas en el Capítulo IV Título IV, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención preventiva del primero.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del auto encausatorio.

Provean los procesados los medios adecuados para el ejercicio de sus defensas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147, inciso final del Código Judicial Cópiese, notifíquese y cumplase.

La Juez, (Fdo) Licda. Carmen Rosa Robles -- La Secretaria, (Fdo) Liana Aguilar T."

Se le advierte al procesado RAFAEL ALBERTO CAICEDO CAMPBELL, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas de orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se llama a responder a juicio, salvo las excepciones contenidas en el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado RAFAEL ALBERTO CAICEDO CAMPBELL, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, las nueve de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

La Juez,
(Fdo) Licda. Carmen Rosa Robles

(Fdo) Liana Aguilar T.
Secretaria

(Oficio No. 1196)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON, mujer, colombiana, blanca soltera, con pasaporte No. 053739, nacida el 12 de abril de 1957, en Bogotá, Colombia, ama de casa, hija de Jaime Hernández y de Elida Garzon de Varela (ambos difuntos), con residencia actual en Calle 20 Bogotá, carrera 32, casa No. 3222, se encuentra hospedada en el Hotel Ideal, habitación No. 204, para que dentro del término de diez -10- días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial. se

presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así: "JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL, PENAL.- PANAMA, VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

VOTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Jefe Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRECAUSA CRIMINAL contra MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON, mujer, colombiana, blanca, soltera, con pasaporte No. AB-053739, nacida el 12 de abril de 1957, en Bogotá Colombia de 27 años de edad, Ama de Casa, hija de Jaime Hernández y de Elida Garzon de Varela (ambos difuntos), con residencia actual en Calle 20, Bogotá, carrera 32, Casa No. 3222, se encuentra hospedada en el Hotel Ideal, habitación No. 204; contra VICTOR PARIAS LOPEZ o JESUS MANRIQUE IBANEZ, y en contra de JORGE ELIECER GARCIA CUBILLOS, como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, en perjuicio del Bazar Imperial:

Provea los enjuiciados los medios de su defensa.

Contan las partes con el término de tres (3) días para que presenten las pruebas de que intenten valerse en esta causa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 147, párrafo 2o, del Código Judicial.- Decreto de Gabinete No. 283 de 1974.

Notifíquese, (Ora.) El Juez, Licdo. Antonio Guardia O. (Fdo.) El Secretario, Gerardo Carrillo G.

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL.- PANAMA, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Como quiera que este Tribunal ha tenido conocimiento que la encausada MARIA DEL CONSUELO VARELA GARZON se evadió de la institución carcelaria donde se encontraba, se ORDENA su emplazamiento, por lo que deberá comparecer al Director de la Gaceta Oficial en tal sentido, para los efectos de la notificación mediante Edicto Emplazatorio.

Complase, (Ora.) La Juez, Licda. Mitzi Isabel McGeachy G. (fdo.) El Secretario, Gerardo Carrillo G.

Se advierte a la emplazada MARIA DEL CARMEN VARELA GARZON, que al dentro del término señalado no comparece al Tribunal, esta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar a la emplazada MARIA DEL CARMEN VARELA GARZON, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las once -11- de la mañana

de hoy tres -3- de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez, (Fdo.) Licda. MITZI ISABEL McGEACHY G.

El Secretario, (Fdo.) GERARDO CARRILLO G.

Es fiel copia de su original. Panamá, 3 de mayo de 1985.

GERARDO CARRILLO G. El Secretario. Oficio 411

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

EL JUEZ SEPTIMO DEL CERTUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de DEVELOPMENT AND INVESTMENT CORP.; al Representante Legal del Banco GIROD TRUST COMPANY de Puerto Rico, y a ROBERT PRANN, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto BANCO GIROD DE PANAMA, S.A.- En Liquidación.-

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen dentro del término indicado, se les nombrará Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de mayo de 1985.

El Juez, Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO La Secretaria.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 10 de mayo de 1985.

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO Secretaria

L-001368 (Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NACIONAL JUZGADO EJECUTOR Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ALFONSO CEBALLO MIRANDA, varón, panameño, mayor de edad, casado, procesador, con cédula de identidad número cinco nueve novecientos setenta (5-9-970) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que tiene con esta Institución.-

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará, un defensor de ausente; con quien se seguirá la secuela de Juicio.-

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LICDA. JAIME E. SIMONS B. El Juez Ejecutor

Licda. EVA MARIA S. DE URRIOILA Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NACIONAL JUZGADO EJECUTOR

Panamá, 18 de marzo de 1985

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,-

EMPLAZA:

A JUAN RUDYS GUTIERREZ TELLEZ, varón, nicaraguense, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número E ocho veintidós doscientos cuarenta y nueve (E-8-22-249) de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle 40 Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que tiene con esta Institución.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional, hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE
LICDO. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR
Panamá, 18 de marzo de 1985

El Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A ELOISA ADELINA CLEMENT DE THOMPSON (LEGAL) ELOISA CLEMENT DE THOMPSON (USUAL), mujer, panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal número ocho ciento noventa y siete doscientos treinta y uno 98-197-231, de paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de Apoderado Legalmente constituido, comparezca, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, con oficinas en la Avenida Balboa y Calle Cuarenta (40) Este, para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que tiene con esta Institución.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.-

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar público del Banco Hipotecario Nacional hoy dieciocho (18) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LICDO. JAIME E. SIMONS B.
El Juez Ejecutor

LICDA. EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaría Ad-Hoc

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A CRISTOBAL COLON DESPAIGNE VALERO y LUIDINA MARIA VALERO M., para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que les sigue BANK OF CREDIT AND COMMERCE International Government (SEAS) LIMITED.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen a este Tribunal por sí o por medio de apoderado dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

LA JUEZ,
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO

L-005901
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A JOSE ANTONIO SOSA ARANGO, JOSE GABRIEL BARBERO PEÑARANDA y CARLOS ALBERTO SOSA JIMENEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario de bien mueble que en su contra la interpuesto BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION.-

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.-

por tanto, se fija el presente edicto

en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.-
Panamá, diecinueve (19) de abril de 1985.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS TRAHCASTRE LLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO
L005873 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de Sucesión Intestada de LOYDA AMPARO GRIMALDO MORENO DE ODUBER (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, veintitrés (23) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

VISTOS:.....

En virtud de las consideraciones que anteceden el suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

- 1.- Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de la señora LOYDA AMPARO GRIMALDO MORENO DE ODUBER (Q.E.P.D.), desde el 16 de febrero de 1985, fecha de su defunción y
- 2.- Que son herederos de la causante HIRAM OTHON ODUBER AROSEMENA en su condición de esposo, PORFIRIO DIDIMO ODUBER GRIMALDO, HIRAM OTHON ODUBER GRIMALDO, Y LOYDA AMPARO ODUBER GRIMALDO, en sus condiciones de hijos de la difunta LOYDA AMPARO GRIMALDO MORENO DE ODUBER (Q.E.P.D.).

SE ORDENA:

- 1.- Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.
- 2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Director General de Ingresos y;
- 3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.-

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se han puesto a disposición de parte interesada para su debida publicación.-
Panamá, 23 de abril de 1985.-

(FDO) Santiago Sanford Urriola
Jefe Quinto del Circuito Ramo Civil
(FDO) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.-
Panamá, 24 de abril de 1985.-
MARIO E. FRANCO A.
Secretario
L 004750 Unica publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14 S. C.

La Suscrita JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a la ausente, ISABEL MENDOZA RIOS, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija ISABEL MENDOZA presentado por los señores SEIICHIRO KAWANABE SUZUKI y YOLANDA BAIAT DE KAWANABE.-

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Curador Ad Litem a la menor, con quien se continuará el juicio de adopción hasta su terminación.-

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-
Licda. YOLANDA URADO DE VARGAS

Sra. ELISA JIMENEZ DE PIMENTEL

L 005743
Unica publicación

EDICTO
EMPLAZATORIO No. 11

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA

A, ARMANDO ELIAS CHAVEZ, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de Impugnación de Paternidad que en su contra ha interpuesto TEODORO REYEZ ESPINOZA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado se le nombrará un defensor de Ausente

con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy 14 de enero de 1985.

El Juez,
Licdo. Carlos Strah Castrellón
(fdo.) Edgar Ugarte J.
El Secretario
(L-006228)
Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 42

El que suscribe, JUEZ SEXTO EL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público.-

EMPLAZA:

A DOMINGO VILLARREAL GOMEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa NERI MARILU RODRIGUEZ HURTADO.-

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.-

Para su publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy veintiséis (26) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), Panamá, 26 de abril de 1985.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L 005908 Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,932, de 15 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de abril de 1985, a la ficha 062747, rollo 15554, imagen 0133, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "AMON FINANCIAL CORPORATION".-

L 005955 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3933 del 15 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, re-

gistrada el 22 de abril de 1985, a la ficha 067471, Rollo 15554, Imagen 0126, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SWISSWORLD LTD. INC."

L 005955 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 2072 del 19 de abril de 1985, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad GROUP MONT BLANC INCORPORATED, según consta en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 132051, Rollo 15042 e Imagen 0141 del 6 de mayo de 1985.

L-001108
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3315 del 27 de marzo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada 25 de abril de 1985, a la ficha 011561, Rollo 15588, Imagen 0159, de la sección de micropelículas mercantiles, del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad BIENES Y ALQUILERES, S.A. BIALSA).

(L-006214)
Unica publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02-04-85

111

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inversiones El Sauce S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 030781 Rollo: 007352 Imagen: 0015 desde el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que la sociedad se constituyó mediante Escritura Pública #5799 de 29 de octubre de 1981.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #3790 de 20 de marzo de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 15403 Imagen: 0099 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de marzo de 1985

Panamá, tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:10 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Juan Rangel Reyes
Certificador

L-200369
(unica publicación)

AVISO DE VENTA DE INMUEBLE

EL SUSCRITO, GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE
AHORROS, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que de conformidad, con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, y con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 31 de mayo de 1985, para que se lleve a cabo en el salón de Reuniones, ubicado en la Calle Segunda Este en David, Chiriquí, Rep. de Panamá, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble de su propiedad: Finca N° 20-234, Rollo 0210, Documento 0003, con una superficie de 69,087 metros cuadrados que será vendido por lotes como se especifica más adelante:

N° DE LOTE	AREA Mts²	VALOR DEL LOTE
1	685.47	B/ 8,060.50
2	750.97	8,824.25
3	614.85	7,226.25
4	612.08	7,202.75
5	727.66	8,554.00
6	532.27	6,262.75
7	668.04	7,860.75
9	601.08	7,073.50
10	679.27	7,990.00
11	661.27	7,778.50
12	698.56	8,213.25
13	705.65	8,295.50
14	762.51	8,965.25
15	709.07	8,342.50
16	602.95	7,085.25
17	563.18	6,627.00
18	681.44	8,013.50
19	676.15	7,954.75
20	507.49	5,969.00
21	679.56	7,990.00
22	544.07	6,403.75
26	639.67	7,520.00
27	720.40	8,471.75
28	612.81	7,202.75
29	617.72	7,261.50
30	545.76	6,415.50
31	590.73	6,944.25
32	608.78	7,155.75
34	631.84	7,426.00
35	615.40	7,238.00
36	779.65	9,165.00
37	692.67	8,142.75
38	648.64	7,625.75
39	678.30	7,978.25
41	591.59	6,956.00
43	656.46	7,719.75
44	581.64	6,838.50
45	584.46	6,873.75
49	565.66	6,650.50
50	614.38	7,226.25
51	632.48	7,437.75
52	568.95	6,685.75
56	786.71	9,247.25
57	587.47	6,909.00
58	590.48	6,944.25
59	593.44	6,979.50
60	741.61	8,718.50
61	593.99	6,979.50
62	596.59	7,014.75
63	633.42	7,449.50
64	713.20	8,389.50
65	597.38	7,026.50
66	597.38	7,026.50
67	644.38	7,578.75
68	766.13	9,012.25
69	592.38	6,967.75
70	598.30	7,038.25

71	600.01	7,061.75
72	501.72	7,073.50
73	797.46	9,376.50
74	603.43	7,097.00
75	739.79	8,695.00

Servirá de base para la venta de la finca N° 20-234, la suma de B/11.75 el metro cuadrado y fracción y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base de la venta.

Se admitirán posturas individuales desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 en punto de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas serán oídas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 5% del valor de la base de la venta en cheque certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque certificado o de Gerencia, perderá la suma consignada.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador.

Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse a las oficinas de la Sucursal de la Caja de Ahorros, ubicada en la Calle Segunda Este, David, Chiriquí a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Gerencia y copias se envían para su publicación legal, hoy 2 de mayo de 1985.

PUBLIQUESE.

MARIO LUIS TYPALDOS VALENCIA
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS

AV

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra ANTONIO SAAD SUIRA, se ha señalado el día cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la Finca descrita a continuación: "Finca No. 18.651, inscrita al Folio 22, Tomo 1701 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, con un valor registrado de B/1,000.00 (Mil balboas), de propiedad del señor OTILIO MIRANDA CEDEÑO, con cédula de identidad personal No. 4-55-318 y gravada con prima hipoteca y anticresis a favor del Banco Santander y Panamá, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/67,205.36 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO BALBOAS CON VEINTISEIS CENTESIMOS), y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (Cinco por Ciento) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco (5:00), se

oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy tres (3) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaría, Alguacil Ejecutor.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria del Juzgado Séptimo
del Circuito de Panamá, Ramo Civil

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 8 de mayo de 1985.

ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria

L001177
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO No.49

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al Público.

EMPLAZA:

A, AMILCAR OSCAR RUIZ LIMA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa LISETTE ROSALIA CHEU MORENO.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, doce (12) de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Panamá, 12 de abril de 1985.

El Juez,

Licda. Carlos Strah Castrellón
Edgar Ugarte J.

El Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 15 de abril de 1985

(L-006296)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

TEODORO ROBERTO MACHAZEK MORENO y CARMEN GRACIELA LEE de MACHAZEK, cuyos paraderos actuales se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este tribunal por sí solos o por medio de apoderado para que hagan valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto en este tri-

bunal en contra de ellos por el BANCO GENERAL, S.A.; advirtiéndoseles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible, de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segundo del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

(fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 24 de abril de 1985

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria.

(L-006224)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

El suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A, CARLOS GONZALEZ E., panameño con cédula de identidad personal No. 2-351-649, por infractor de la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

Para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente personalmente a este Despacho a notificarse del Auto condenatorio dictado en su contra. Lo anterior se fundamenta en que mediante Resolución, No. AAR-OR-04-73, del 1o. de abril de 1985, el Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, debidamente facultado por disposiciones legales vigentes y actuando conforme a derecho.

RESUELVE:

SANCIONAR a CARLOS GONZALEZ E.,

panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 2-351-649, a pagar en concepto de multa la suma de TRECIENTOS SESENTA BALBOAS (B.360.00) cantidad que representa el valor de la mercancía.

ORDENAR el comiso definitivo de doce (12) pares de calzados, mercancía descrita en el Acta de Proceso No. 4817 de fecha 1o. de marzo de 1985, por constituir el objeto material del ilícito perpetrado.

ADVERTIR al sancionado que contra la presente Resolución se puede interponer, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, los recursos de reconsideración y apelación, concedido este último Recurso en el efecto suspensivo.

PREVENIR al sancionado que de no pagar la cantidad que le ha sido impuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, sufrirá en subsidio la pena de arresto a razón de un día de dicha pena por cada dos (2) balboas de multa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 677, 1238, 1239, y 1293 del Código Fiscal Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Ley 30 del 8 de noviembre del 1984.
Decreto Ejecutivo No. 42 del 24 de Nov. del 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FDO) Licda. ADRIANO SANJUR R.
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Oriental.

(FDO) LCDO. FERMIN GONDOLA M.
Secretario Ad.-Hoc.

Y para que sirva de formal emplazamiento a CARLOS GONZALEZ E., se entenderá debidamente notificado partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial y su aparición durante el término de tres (3) días hábiles en los periódicos de la localidad.

Dado en la ciudad de Panamá a los (28) días del mes de abril de 1985.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1236, 1331 y Concordantes con el Código Judicial.

Ley 16 del 29 de agosto de 1979.

Decreto Ejecutivo No. 42 del 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado por LICDO. ADRIANO SANJUR R.

Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental

Original firmado por LICDO. FERMIN GONDOLA.

Licdo. FERMIN GONDOLA
Secretario Ad-Hoc

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA:

A, BENILDA HERRERA DE DIMAS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE ANTONIO DIMAS MORENO.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de mayo de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación. Fijese y publíquese el edicto respectivo. Notifíquese y cúmplase,

Américo Rivera Gómez
El Juez

César E. Díaz E.
Secretario

(L-006023)
Única publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez, Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

A los que puedan tener interés o quieran oponerse a la declaratoria de Matrimonio de hecho de RITA GARCIA SOLIS y el señor JOSE DANIEL GARRIDO JIRON (q.e.p.d.), para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de quince -15- días a partir de la última publicación de este edicto. Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que RITA GARCIA SOLIS, convivió como marido y mujer con el señor JOSE DANIEL GARRIDO JIRON (q.e.p.d.), por espacio de 22 años hasta la fecha del fallecimiento del causante, ocurrido el 7 de septiembre de 1984.

SEGUNDO: La defunción del referido señor JOSE DANIEL GARRIDO JIRON, se encuentra inscrita al Tomo 201, Partida 93 de Defunciones de la Provincia de Los Santos.

TERCERO: Que esa unión de hecho como marido y mujer entre la demandante y el señor JOSE DANIEL GARRIDO JIRON (q.e.p.d.) bajo un mismo techo, por un término de 22 años ininterrumpidos, en condiciones de singularidad y estabilidad.

CUARTO: La Constitución Política de la República de Panama en su artículo 54, reconoce el Matrimonio de Hecho, entre personas legalmente capacitadas para ello, lo mismo que el artículo 34 de la Ley 100 de 1974.

QUINTO: Tanto la demandante como el fallecido, reúnan los requisitos como personas legalmente capacitadas para contraer matrimonio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de quince -15- días, hoy diecinueve -19- de abril de mil novecientos ochenta y cinco -1985- y copias del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 19 de abril de 1985.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.

Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Dominguez

Secretario

(L-006313)
Única Publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

**ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 119**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) JULIA ALVEO GÓMEZ, mujer, panameña, mayor de edad, ama de casa, soltera, residente en Barrio Vega,

EDITORIA RENOVACION, S. A

con Cédula de Identidad Personal No. 8-74-672.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Barrio Vega de la Barriada Corregimiento Colón donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194, OCUPADO POR: ADALBERTO ROMERO. CON 19.78 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194, OCUPADO POR: ALEJANDRO MALO CON 22.224 Mts.

ESTE: CALLE 8a. SUR CON 15.75 Mts.

OESTE: 1-2 MEDIA CAÑA DE AGUAS NEGRAS CON 18.49 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (357.8350M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponérsele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 30 de abril de mil novecientos ochenta y cinco

EL ALCALDE:

(FDO) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO;

(FDO) CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original La Chorrera treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

(L-006327)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1.738 del 1o. de abril de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 086095, Rollo 15517, Imagen 0137, ha sido disuelta la sociedad denominada TRENDHOUSE INVESTMENT S.A. el 16 de Abril de 1985. Panamá, 22 de Abril de 1985

(L-005791)
Única Publicación.